



Interlocutorio	51
Radicado	05 266 31 03 003 2020-00223-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante(s)	Bancolombia S.A.
Demandado(s)	Yudi Elena Montoya Jaramillo
Asunto	Rechaza demanda por no cumplir requisitos

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

La demanda de BANCOLOMBIA S.A., contra, YUDY ELENA MONTOYA JARAMILLO, habrá de rechazarse, por las razones que pasan a exponerse:

El Despacho, en la providencia inadmisoria, señaló una serie de defectos en la demanda, y, para su corrección, se confirió el termino de cinco (5) días, so pena de rechazo. Pese a ello, la parte demandante, no cumplió la exigencia hecho por el Despacho.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO**,

#### RESUELVE:

**PRIMERO:** RECHAZAR la demanda de BANCOLOMBIA S.A., contra, YUDY ELENA MONTOYA JARAMILLO, por las razones expuestas en la parte motiva, y, ordenar la devolución de los anexos sin necesidad de desglose, la cual, por haberse presentado y tramitado virtualmente, se entenderá retirada una vez ejecutoriada la presente providencia.

**SEGUNDO:** ARCHIVAR el expediente, previas las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO  
JUEZ

19

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE  
ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b59dea7b305256b7978f4aa652e50171b4c1f6bce0a297292f58e905dba192c

Documento generado en 29/01/2021 03:06:53 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>